



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0116-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y cinco (65) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, con el Oficio N° 161-2017-UNHEVAL-DRSU, de fecha 25 de octubre de 2017, dirigido al Rector, manifiesta que requiere contar con un profesional comprometido para la Jefatura de Proyección Social, con las competencias relacionadas a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; ya que actualmente existe debilidad en la gestión del área por no contar con un profesional calificado en las capacidades de gestión de proyectos sociales, relaciones comunitarias, responsabilidad social, resolución de conflictos socio ambientales, manejo de Office, Excel, diseños publicitarios; monitoreo y supervisión de proyectos sociales y organización de eventos capacitaciones, etc. Asimismo, con el Oficio N° 167-2017-UNHEVAL-DRSU, hace llegar el curriculum vitae documentado y los formatos correspondientes para la firma del contrato de la socióloga Liz Leslie Carrión Lastra; además, con el Oficio N° 220-2017-UNHEVAL-DRSU, reitera el requerimiento de un profesional para cumplir con las diversas actividades propuestas en el Plan de Trabajo aprobado mediante la Resolución N° 1341-2017-UNHEVAL;

Que el Rector, con el Proveído N° 11203-2017-UNHEVAL-R, solicita informe sobre las fechas de labores de acuerdo al TDR y la Directora de Responsabilidad Social, con el Oficio N° 252-2017-UNHEVAL-DRSU, menciona que la señorita Liz Leslie Carrión Lastra, viene laborando por la modalidad de locación de servicios, desde el 25 de octubre de 2017 y debiendo concluir el 31 de diciembre del mismo año en curso. De tal forma adjunta el informe y conformidad de labores realizadas;

Que el Rector, con el Proveído N° 11256-2017-UNHEVAL-R, deriva el expediente a la Dirección General de Administración, quien con el Proveído N° 32-2018-DIGA, devuelve el expediente a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria por ser del ejercicio presupuestal 2017, debiéndose requerir la disponibilidad presupuestal a partir del 20/01/2018;

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, con el Oficio N° 020-2018-UNHEVAL-DRSU, solicita el reconocimiento sobre la deuda del año fiscal 2017 correspondiente a la señorita Liz Leslie Carrión Lastra y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 050-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 072-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Oficina de Logística comunica que se cuenta con crédito presupuestario para el pago respectivo; asimismo, que se emita una resolución de reconocimiento de deuda de años anteriores por el monto de S/. 3,250.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0871-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **RECONOCER** como deuda de ejercicios anteriores, el monto total de **S/. 3,250.00** (tres mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 32; para el pago a la señorita LIZ LESLIE CARRIÓN LASTRA, por los servicios de apoyo a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-OL-Archivo